

JUEVES, 20 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 160

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2015-10235 *Información pública del depósito de la modificación de los Estatutos de la Asociación Limucant, en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos.*

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/1977, de 1 de abril y Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las 13 horas del 10 de julio de 2015, han sido depositada la modificación de los estatutos de la Asociación Limucant, afectando dicha modificación al artículo 2. Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por aquellas personas físicas o jurídicas, criadores de ganado de raza limousine de Cantabria, que tengan explotación ganadera en el ámbito territorial de Cantabria y que voluntariamente deseen la mejora de esta raza y la creación de un libro genealógico propio, siendo los firmantes del acta de constitución don Ángel Martínez Aguado, con DNI número 13906870-N y don Ángel Cuesta Ferrero, con DNI número 72145367-W, presidente y secretario, respectivamente.

Santander, 13 de agosto de 2015.
El jefe de Servicio de Relaciones laborales,
José Javier Orcaray Reviriego.

2015/10235

CVE-2015-10235